



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 306/2002

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, al Sr. Sebastián Perez D.N.I.N° 26.646.307 y Sra. Estela María Cura D.N.I.N° 11.501.931 parte de la Manzana N° 79 que en el plano de unión y loteo confeccionado por el Ing. Civil Carlos Alberto Cance se designa como Lote N° 18 y mide 13,77 m de frente y fondo por 25.00 a ambos lados; linda al Norte con Lote N° 1; al Sur con Lote N° 17; al Este con Lote N° 16 y al Oeste con calle Congressales de Tucumán, encerrando una superficie total de 342,56 m2, con dominio actual al nro. 36147, Folio nro. 51793, Tomo nro. 208 del año 1978.-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de \$ 3.425,60 (Pesos: Tres mil cuatrocientos veinticinco con 60/100) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compraventa que figura como único Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora. El inmueble se vende libre de todo gravámen y todos los impuestos y tasas corren por cuenta del Sr. Sebastián Perez y Sra. Estela María Cura, quedando liberada la Municipalidad sobre el particular.-

Artículo 4°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



HEMAN RICARDO SIERRA
Presidente
H.C.D.

JULIO FEDERICO KIEHL
Vice Presidente 1º
H.C.D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

Dr. MARIO ESTEBAN BAUK
Vocal H.C.D.,

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba a los cinco días del mes de marzo de dos mil dos.-